REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



historio del Inter

Oficina de Partes

U 4 AGO. 2009

TOTALMENTE

TRAMITADO

JAN: 5003

MERCHANT THREE DE HACEBEDA OFICINA DE PARTES

RECURIDO CONTRALORIA CIENERAL

TONA DE RAZON RECEPCION

		. \
Dop. T:R: Y Rogist		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central	-	
Sub. Dep. E. Guenta	-	

Sub. Dop. CP. Y Bienes Nec. Depart.

Auditoria VIO:PIU:y T.

Sub, Depto. Maniolo.

REFRENDACION

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3245

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: REYES PAREDES JOSE HAROLDO RUT : 03957554-K de CODELCO-DIV.EL TENIENTE

· 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, beneficio otorgado el 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 de 2007 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 3 1 JUL 2009 LAUBORISTON SEGURIDAD SOCIAL

TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: REYES PAREDES JOSE HAROLDO RUT : 03957554-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 109.899

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.624 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.701 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.175 01 de Diciembre de 2007 \$ 128.042 01 de Diciembre de 2008 \$ 139.425

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de Enero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CONCOMISION TO ALL ESPECIAL TO NO 19.234

ERIO DEL

0311108

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MAR COOR PROGRA AL E

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE BECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO